

JUEVES, 22 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 14

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2015-469** *Notificación del acuerdo de incoación del expediente de ejecución de garantía definitiva derivada del contrato de obras de recuperación travesía calle La Mar.*

Con fecha 27 de noviembre de 2014 se ha adoptado el siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, cuya notificación a la interesado Obras Civiles de Cantabria, S. L., no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"2.3.- Incoación expediente de ejecución de garantía definitiva constituida por Obras Civiles de Cantabria, S. L., derivada del contrato de obras: Recuperación travesía Calle La Mar.

El contrato de obras de recuperación travesía calle La Mar fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2012.

Consta aval bancario nº 836.790-1 de la entidad bancaria Liberbank (inscrito en el Registro de avales con nº 201235179), por importe de: 6.600,00 euros.

Visto el informe del director de las obras, D. Roberto García Barrera, de fecha 31 de octubre de 2014, que indica la existencia, una vez finalizadas las obras, de una serie de deficiencias por vicios ocultos de la obra, que deben ser subsanados por el contratista de las obras, y que se especifican a lo largo del informe técnico. El presupuesto estimado de ejecución material de las obras a realizar para subsanar las deficiencias sólo se ha podido calcular en parte, por importe de 2.500,00 euros, siendo necesario descubrir puntualmente la obra enterrada para poder cerrar la valoración económica.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de noviembre de 2014 en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la ejecución de la garantía constituida por Obras Civiles de Cantabria, S. L., para la ejecución de la obra: Recuperación travesía calle La Mar.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de Decreto de la Alcaldía 182/2011, de fecha 16 de junio de 2011 (BOC nº 127, de 4 de julio de 2011), por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Incoar expediente de ejecución de garantía definitiva presentada por Obras Civiles de Cantabria, S. L., para responder las obligaciones dimanantes de la adjudicación del contrato de obra: Recuperación travesía calle La Mar, constituida mediante aval bancario nº 836.790-1 otorgada por Liberbank, inscrito en el Registro de Avales con el nº 201235179 y que asciende al importe de 6.600,00 euros. Todo ello a la vista del informe emitido por el director de las obras, D. Roberto García Barrera, en fecha 31 de octubre de 2014.

Segundo.- Que se proceda a dar trámite de audiencia, por plazo de quince días hábiles, de la incoación del presente expediente tanto al avalista y al contratista. En la notificación del trámite de audiencia se indicará que contra el presente acuerdo no cabe la interposición de recurso alguno al tratarse de un acto de trámite no cualificado."

Colindres, 13 de enero de 2015.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2015/469

CVE-2015-469